

RIO GALLEGOS, 09 ABR. 2001

VISTO:

El Expediente N° 14.539/2001 de la Unidad Académica Río Gallegos, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se solicita el aval para la solicitud de subsidios para estudios de posgrado en modalidad semipresencial para la docente Marcelo Capra;

Que el mencionado profesional se encuentra cursando la Maestría Interuniversitaria en Gestión de la Información que se dicta en la UNPA;

Que el cursado de la misma se encuadra en la legislación vigente ya que no impide el normal desarrollo de sus actividades académicas;

Que en años anteriores los docentes fueron subvencionados con un cincuenta por ciento del arancel mensual;

Que en el año en curso la Resolución de Convocatoria a los subsidios para semi-presenciales especifica que los docentes que cursan posgrados en la UNPA deberán presentarse mediante este mecanismo;

Que es propósito de esta Unidad Académica dar continuidad a la política de capacitación que se viene desarrollando desde 1999;

Que el Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales considera pertinente la propuesta;

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 719/2000 del Sr. Rector Ad- Referendum del Consejo Superior y a la Resolución N° 225/2000 la cual habilita la convocatoria 2001;

Que fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EI CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA**

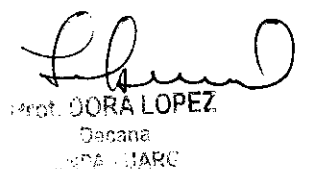
ARTICULO 1º: AVALAR la solicitud de subsidios para estudios de posgrado en modalidad semipresencial interpuesta por el docente Marcelo Capra.-

ARTICULO 2º: ELEVAR el presente a la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad de la Patagonia Austral, a los efectos de la continuidad del trámite, conforme a lo estipulado en la Resolución N° 719/2000 del Sr. Rector Ad- referendum del Consejo Superior.-

ARTICULO 3º: TOME RAZON Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVESE.-



AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA



Prof. DORA LOPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO

Nº

125